



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1ª. Convocatoria

**Asistencia técnica para el diseño, facilitación y sistematización de un Diplomado especializado sobre seguridad humana con enfoque de género, para el fortalecimiento de capacidades en organizaciones de sociedad civil y academia, de formular respuestas amplias y preventivas de carácter intersectorial y desarrollar soluciones contextualmente pertinentes a la Violencia de Género contra las mujeres.**

#### I. Antecedentes y contexto de la consultoría

La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)<sup>1</sup>, es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos.

Cooperacció<sup>2</sup> es una asociación feminista de cooperación internacional creada en 1994, que contribuye desde sus acciones, al empoderamiento de las mujeres, al pleno ejercicio de sus derechos y al logro de la equidad de género, como condiciones imprescindibles para llegar a la justicia social, al desarrollo humano sostenible y a la paz, trabaja en El Salvador desde su creación, donde sus acciones se centran prioritariamente en dos áreas estratégicas: mujeres libres de violencia y equidad de género en las políticas públicas.

A través de Convenio de colaboración, entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, y Cooperacció, ejecutan el proyecto de cooperación al Desarrollo: *“Mujeres organizadas incidiendo por el derecho a una vida libre de violencia basada en género en El Salvador”* 2023/PRYC/000621: *Organizadas por la Igualdad*, el cual

---

<sup>1</sup> Si desea más información sobre ORMUSA, puede consultar su página web en el siguiente enlace: [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

<sup>2</sup> Si desea más información sobre Cooperacció, puede consultar su página web en el siguiente enlace: <https://www.cooperaccio.org/>

cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)<sup>3</sup> y el cofinanciamiento del Ayuntamiento de Granollers.

La violencia contra las mujeres y niñas de El Salvador adquiere características y dimensiones alarmantes que requieren de intervenciones estructurales a largo plazo, desde la complementariedad del trabajo entre diferentes actores. De acuerdo al monitoreo de medios realizado por el Observatorio de violencia de género contra las mujeres de ORMUSA, durante el año 2023, 46 mujeres fueron víctimas de feminicidios. En su mayoría, se trataba de mujeres jóvenes, menores de 40 años, entre ellas se contabilizan 4 niñas menores de 10 años.

Al menos 21 de las víctimas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, 23 por otros agresores y 2 de las muertes fueron catalogadas preliminarmente como suicidios feminicidas, es decir el 57 % de los feminicidios. En el 35% de los casos se utilizó un arma de fuego para cometer el delito, en los demás, los agresores utilizaron sus propias manos para golpear, apuñalar, empuñar un corvo y así causar la muerte de sus víctimas, lo que implica proximidad hacia ellas.

Es importante mencionar que la violencia feminicida es el culmen de un continuum de violencia. Cientos de mujeres en el país se encuentran todos los días en riesgo feminicida, por lo que es preciso que existan políticas públicas de seguridad que atiendan de manera diferenciada e integral esta problemática, sumando esfuerzos para construir y/o fortalecer capacidades del funcionariado responsable de la prevención y atención a las víctimas, aportando a sistemas de protección efectivos, en la atención integral hacia las víctimas.

Por otra parte, tal como se define en la Resolución 66/290 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de septiembre de 2012 (ONU, 2012), «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos». En la resolución se exigen «respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas».

El concepto de seguridad humana es pertinente para formular respuestas amplias y preventivas de carácter intersectorial y desarrollar soluciones contextualmente

---

<sup>3</sup> Si desea más información sobre la AECID en El Salvador, puede consultar su página web en el siguiente enlace: <https://aecid.sv/>

pertinentes a la violencia de género contra las mujeres, porque, entre otras cosas, el concepto engloba (ONU, 2012):

- a) “(a) El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Todas las personas, en particular las vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano;”
- b) “(b) La seguridad humana exige respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas y todas las comunidades;”
- c) “(c) La seguridad humana reconoce la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y tiene en cuenta igualmente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;”
- d) “(e) La seguridad humana no entraña la amenaza o el uso de la fuerza ni medidas coercitivas. La seguridad humana no sustituye a la seguridad del Estado;”
- e) “(g)...La seguridad humana exige una mayor colaboración y asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil...”

La seguridad humana implica la comprensión de una multiplicidad de amenazas, así como de posibles causas, en este sentido, se habla de siete dimensiones (PNUD / IIDH, 2011):

- Seguridad económica: pobreza, desempleo.
- Seguridad alimentaria: hambrunas, escasez de alimentos.
- Seguridad de la salud: enfermedades, desnutrición, falta de acceso a salud básica.
- Seguridad ambiental: degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales.
- Seguridad personal: violencia física, delitos, terrorismo, violencia doméstica.
- Seguridad comunitaria: tensiones inter-étnicas, religiosas, etc.
- Seguridad política: represión, violación de derechos humanos.

A estas se suma una nueva generación de amenazas, en el contexto del Antropoceno: amenazas de la tecnología digital, amenazas para la salud, desigualdades, conflictos violentos y otras amenazas<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> <https://hdr.undp.org/system/files/documents/srhs2022overviews.pdf>

El proyecto *Organizadas por la Igualdad en El Salvador* busca, de manera general, *contribuir a la reducción del impacto de la violencia de género contra mujeres y niñas de El Salvador* a través del fortalecimiento de capacidades de personas titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones; así como haciendo incidencia en políticas públicas para una mejor prevención de la violencia de género y la atención integral a mujeres víctimas.

En este contexto, CooperAcció junto con la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), a través de su Área de “Observatorios e investigación” coordina acciones con la academia, específicamente con universidades como la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC)<sup>5</sup> y la Universidad Gerardo Barrios<sup>6</sup> - Centro Regional Usulután, a fin de propiciar espacios de análisis con autoridades, personal administrativo y docente, así como estudiantes, para fortalecer pensamiento crítico, desde la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Además, los observatorios de ORMUSA, son un referente como fuente de información en materia de derechos de las mujeres, a nivel nacional, regional e internacional.

En este sentido, *Organizadas por la Igualdad*, incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de organizaciones de sociedad civil y academia, concretamente por medio de la implementación en dos universidades del país, de un Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional, lo cual se espera concretar a través del desarrollo de una consultoría, que será contratada bajo las siguientes pautas:

## **II. Descripción**

### **2.1. Objetivos de la consultoría**

#### **2.1.1. Objetivo General**

Fortalecer las capacidades de las organizaciones de sociedad civil y de la academia para formular respuestas amplias y preventivas de carácter intersectorial y desarrollar soluciones contextualmente pertinentes a la violencia de género contra las mujeres, a través del desarrollo del Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional.

---

<sup>5</sup> Si desea más información sobre la UTEC, puede consultar su página web en el siguiente enlace: <https://www.utec.edu.sv/>

<sup>6</sup> Si desea más información sobre la Universidad Gerardo Barrios, puede consultar su página web en el siguiente enlace: <https://ugb.edu.sv/>

### **2.1.2. Objetivos específicos**

- a) Diseñar la currícula o programa de formación para el Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional, dirigido a organizaciones de sociedad civil, personal docente, administrativo y estudiantado universitario, que incluya contenidos y herramientas auxiliares del proceso de enseñanza y aprendizaje (como metodologías, pedagogías y técnicas de capacitación).
- b) Desarrollar el programa de formación del Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional, en 2 universidades: Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) y Universidad Gerardo Barrios - Centro Regional Usulután.
- c) Sistematizar el desarrollo de dos Diplomados implementados: uno en la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) y uno Universidad Gerardo Barrios - Centro Regional Usulután.

### **2.2. Actividades de la consultoría**

Para la consecución de los objetivos expuestos, la persona o equipo consultor, deberá realizar una serie de actividades, entre las que destacan:

- 2.1.1. Sostener reuniones presenciales y/o virtuales de coordinación con ORMUSA, y el equipo técnico que las instituciones involucradas definan, que podrá estar integrado por referentes de: UTEC, Universidad Gerardo Barrios y Cooperación.
- 2.1.2. Responder a las observaciones de los productos con responsabilidad, eficacia y calidad.
- 2.1.3. Incorporar, dentro de los productos a realizar, los principios, enfoques filosóficos y metodológicos en concordancia con los estándares jurídicos de protección de derechos humanos de las mujeres.
- 2.1.4. Realizar las consultas bilaterales o colectivas para el diseño y validación de la currícula o programa de formación para el Diplomado con enlaces técnicos de ORMUSA, UTEC y Universidad Gerardo Barrios, así como otros actores especializados claves.
- 2.1.5. Diseñar la currícula o programa de formación para el Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional, que incluya los objetivos, temas a desarrollar, dosificación de los temas, clases sincrónicas, actividades de refuerzo asincrónicas (lecturas, trabajos individuales y/o grupales), clases virtuales, herramientas metodológicas tanto para clases presenciales,

como virtuales, incluyendo el uso de plataformas educativas idóneas, así como instrumentos de medición estandarizada diagnóstica (test de entrada) y de aprendizaje (intermedias y test de salida).

2.1.6. Notas conceptuales de los temas definidos en la currícula con orientaciones y herramientas pedagógicas respectivas, podrá utilizarse el formato de carta metodológica con sus respectivos anexos que la desarrollen.

2.1.7. Presentar la propuesta inicial de la currícula o programa al equipo designado por las instituciones contratantes.

## **2.2. Productos esperados**

### **2.2.1. Producto 1. Plan de trabajo**

La persona o equipo contratado deberá elaborar un plan de trabajo que contenga los objetivos, definición de contenidos, los principales enfoques a utilizar, tomando en consideración lo especificado en estos Términos de Referencia y un cronograma de las principales actividades de la consultoría.

### **2.2.2. Producto 2. Propuesta de currícula o programa de formación del Diplomado Especializado en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional**

La persona o equipo contratado deberá elaborar un documento técnico que contenga los objetivos, descripción, segmentación y programación de los contenidos, temas y subtemas, los principales enfoques a utilizar, tomando en consideración lo especificado en estos Términos de Referencia, las herramientas de enseñanza y aprendizaje, los instrumentos de medición estandarizada diagnóstica (test de entrada) y de aprendizaje (intermedias y test de salida) y detalles técnicos que la consultora considere pertinentes.

Como parte de los contenidos, se deberá incluir el intercambio de experiencias con organizaciones de sociedad civil que trabajan por la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y seguridad humana.

Al final del proceso, las personas participantes podrán construir propuestas de acciones de incidencia ante titulares de obligaciones por la promoción de la seguridad humana como herramienta para la promoción de una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La distribución de los contenidos deberá hacerse en un total de 48 horas, distribuidas en 8 jornadas, de conformidad con el detalle siguiente:

<b>Centro de estudios</b>	<b>Horas presenciales</b>	<b>Horas virtuales / Asincrónicas</b>	<b>Total</b>
Universidad Tecnológica de El Salvador	32	16	48
Universidad Gerardo Barrios - Centro Regional Usulután	16	32	48

Deberá incluir las notas conceptuales o cartas metodológicas con el desarrollo de cada uno de los contenidos, incorporando propósito, resultados del aprendizaje, pautas metodológicas para las personas facilitadoras, los conceptos o definiciones, ejercicios o dinámicas, propuesta de herramientas de aprendizaje y lineamientos para el desarrollo de la modalidad virtual cuando aplique.

### **2.2.3. Producto 3. Implementación de 2 Diplomados Especializados en Seguridad Humana con perspectiva feminista e interseccional**

La persona o equipo contratado, tomando como base los documentos aprobados del producto 1, implementará los Diplomados en dos Universidades: Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC) y 1 Universidad Gerardo Barrios - Centro Regional Usulután, en cada clase participarán 30 personas, y deberá realizarse en un promedio de 4 horas.

La logística de organización estará a cargo del equipo técnico integrado por ORMUSA, UTEC y Universidad Gerardo Barrios, e incluirá la convocatoria, la alimentación y la facilitación de los locales para el desarrollo de las clases en la modalidad virtual.

### **2.2.4. Producto 4. Sistematización de los Diplomados**

Al final del proceso se deberá entregar un documento en formato de Word, tipo de letra Arial, con tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, con numeración de páginas, referencias en inserción de citas en APA, e incluirá al menos los siguientes apartados:

- a) Portada, índice e introducción.
- b) Diseño metodológico.
- c) Presentaciones, resumen de exposiciones y principales puntos de debate.
- d) Material de respaldo: bibliográfico, audiovisual, o de cualquier tipo que haya sido proporcionado por las personas facilitadoras.
- e) Álbum fotográfico que dé cuenta de los principales momentos del desarrollo del diplomado, tanto durante las clases presenciales como de las virtuales.

- f) Perfil y/o reseña de las personas facilitadoras.
- g) Perfil de las personas participantes.
- h) Resultados de prueba diagnóstica y test de salida de personas participantes.
- i) Resultados de evaluación final de participantes.
- j) Propuestas de acciones de incidencia ante Titulares de Obligaciones elaboradas por las personas participantes para la promoción de la seguridad humana como herramienta para la promoción de una vida libre de violencia hacia las mujeres.
- k) Conclusiones y recomendaciones.
- l) Referencias bibliográficas.

### **III. Perfil de la persona consultora**

- a) Formación universitaria a nivel de Licenciatura en Ciencias Sociales, Humanidades, Económicas, Ciencias Políticas, Jurídicas o afines. Necesario.
- b) Formación y experiencia de trabajo en perspectiva feminista e interseccional. Necesario.
- c) Conocimiento de los instrumentos internacionales y nacionales de protección de los derechos de las mujeres, y en temas relacionados con Seguridad Humana. Necesario.
- d) Conocimiento sobre la realidad nacional, y la situación, condición y posición de las mujeres en El Salvador y la vulneración de sus derechos. Necesario.
- e) Conocimientos y experiencia: docencia, desarrollo académico, pedagogía, Educación no sexista, o similares. Necesario.
- f) Formación a nivel de maestría en temas de equidad de género, feminismo o derechos humanos. Deseable
- g) Experiencia institucional de trabajo en el sector de educación, acreditada en el tema y/o consultorías similares. Deseable.
- h) Experiencia previa en el uso de plataformas virtuales para el desarrollo de procesos de enseñanza – aprendizaje. Necesario.
- i) Experiencia en la implementación de metodologías participativas y de construcción de propuestas de incidencia. Necesario.
- j) Capacidad comprobada de redacción de informes, análisis y síntesis. Necesario.

La persona consultora podrá conformar un equipo de trabajo o subcontratar a expertas en los contenidos que se definan en la currícula, a fin de cumplir con el perfil requerido y brindar una visión integral al desarrollo del Diplomado.

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA, la UTEC y la Universidad Gerardo Barrios.

#### **IV. Monto y modalidades de pago**

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

La propuesta económica debe ser presentada en dólares incluyendo impuestos de ley. Todos los pagos se realizarán exclusivamente por cheque a favor de la persona o empresa contratada, una vez presentada la factura correspondiente. La forma de pago propuesta es la siguiente:

30% a la firma del contrato, contra la entrega y aprobación del producto 1 Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría.

30% contra entrega aprobación del producto 2 Propuesta de currícula.

40% contra entrega del producto 4 Sistematización de los Diplomados.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría y deberá presentar documentación de acuerdo a normativa contra lavado de dinero en caso de ser seleccionada.

#### **V. Propiedad de los productos**

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de la organización contratante, reconociendo la autoría de quien o quienes los hayan elaborado, así como los de las personas que aporten al proceso y de las entidades financiadoras del proceso

Queda prohibida la divulgación de los insumos y documentos finales, por cualquier medio sin la autorización de la organización contratante, en todos los casos la persona o en su caso, las personas que integren el equipo contratado, deberán guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

#### **VI. Lugar y plazo de la consultoría**

Las fases de gabinete de la consultoría se realizarán de forma remota, la persona o equipo contratado tendrá que presentarse a las reuniones presenciales solicitadas por la organización contratante y facilitar las clases presenciales en las sedes de las

Universidades ubicadas en San Salvador y en Usulután, para lo cual deberá movilizarse por sus propios medios.

El plazo de la ejecución de la consultoría será de un máximo de 120 días calendario, a partir de la firma del contrato. La remuneración de la misma se hará con base al cumplimiento de las especificaciones técnicas y al detalle de ejecución descrito en el presente Término de Referencia.

## **VII. Entregas de documentación**

Las personas interesadas pueden presentar su oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables de manera electrónica a los correos: vilma.vaquerano@ormusa.org y [elsalvador@cooperaccio.org](mailto:elsalvador@cooperaccio.org) , colocando en el asunto del correo “oferta diplomado seguridad humana”

## **VIII. Notificación del resultado**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente seleccionada, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incurridos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: 20 de mayo de 2024.

Términos de Referencia elaborados por: Vilma Vaquerano

Revisados por: Xiomara Rivas